



Agencia Tributaria

Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre el Valor Añadido

Autoliquidación

Ingreso del Impuesto sobre el Valor Añadido
a la importación liquidado por la Aduana.

Modelo

303

Identificación (1)

Devengo (2)

Ejercicio 2020

Período 1T

NIF

J13626940

Apellidos o Razón social

SANTA ROSA DE LIMA SOCIEDAD CIVIL

Nombre

Número justificante: 3021680368131

 Tributación exclusivamente foral.

Sujeto pasivo que tributa exclusivamente a una Administración tributaria Foral con IVA a la importación liquidado por la Aduana pendiente de ingreso

SI

NO

¿Está inscrito en el Registro de devolución mensual (art. 30 RIVA)?.....

¿Tributa exclusivamente en régimen simplificado?.....

¿Es autoliquidación conjunta?.....

¿Ha sido declarado en concurso de acreedores en el presente período de liquidación?.....

¿Ha optado por el régimen especial del criterio de Caja (art. 163 undecies LIVA)?.....

¿Es destinatario de operaciones a las que se aplique el régimen especial del criterio de caja?.....

Opción por la aplicación de la prorrata especial (art. 103.Dos.1º LIVA).....

Revocación de la opción por la aplicación de la prorrata especial (art. 103. Dos.1º LIVA).....

Lleva voluntariamente los Libros registro del IVA a través de la Sede electrónica de la AEAT?.....

¿Está exonerado de la Declaración-resumen anual del IVA, modelo 390?.....

¿Existe volumen anual de operaciones (art. 121 LIVA)?.....

Fecha en que se dictó el auto de declaración de concurso

Dia _____ Mes _____ Año _____

Si se ha dictado auto de declaración de concurso en este período indique el tipo de autoliquidación

Preconcursal
Postconcursal

Liquidación (3)

Régimen general

IVA devengado

	Base imponible	Tipo %	Cuota
Régimen general	01 10.618,27 02	4,00 03	424,73
	04 327,90 05	10,00 06	32,80
Adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios	07 08		09
Otras operaciones con inversión del sujeto pasivo (excepto. adq. intracom)	10		11
Modificación bases y cuotas	12		13
Recargo equivalencia.....	14		15
Modificaciones bases y cuotas del recargo de equivalencia	16 17	18	
	19 20	21	
	22 23	24	
	25	26	

Total cuota devengada ([03] + [06] + [09] + [11] + [13] + [15] + [18] + [21] + [24] + [26]) 27 457,53

IVA deducible

	Base	Cuota
Por cuotas soportadas en operaciones interiores corrientes.....	28 4.728,81	29 688,13
Por cuotas soportadas en operaciones interiores con bienes de inversión.....	30	31
Por cuotas soportadas en las importaciones de bienes corrientes	32	33
Por cuotas soportadas en las importaciones de bienes de inversión	34	35
En adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios corrientes	36	37
En adquisiciones intracomunitarias de bienes de inversión.....	38	39
Rectificación de deducciones	40	41
Compensaciones Régimen Especial A.G. y P.		42
Regularización bienes de inversión		43
Regularización por aplicación del porcentaje definitivo de prorrata		44

Total a deducir ([29] + [31] + [33] + [35] + [37] + [39] + [41] + [42] + [43] + [44]) 45 688,13

Resultado régimen general ([27] - [45]) 46 -230,60

Información adicional

Entregas intracomunitarias de bienes y servicios	59
Exportaciones y operaciones asimiladas	60
Operaciones no sujetas o con inversión del sujeto pasivo que originan el derecho a deducción	61
Exclusivamente para aquellos sujetos pasivos acogidos al régimen especial del criterio de caja y para aquéllos que sean destinatarios de operaciones afectadas por el mismo:	
Importes de las entregas de bienes y prestaciones de servicios a las que habiéndoles sido aplicado el régimen especial del criterio de caja hubieran resultado devengadas conforme a la regla general de devengo contenida en el art. 75 LIVA	62
Importes de las adquisiciones de bienes y servicios a las que sea de aplicación o afecte el régimen especial del criterio de caja.....	74
Base imponible	63
Cuota	
Base imponible	75
Cuota soportada	

Resultado

Regularización cuotas art. 80.Cinco.5ª LIVA	76
Suma de resultados ([46] + [58] + [76])	64
Atribuible a la Administración del Estado 65 100,00 %	66
IVA a la importación liquidado por la Aduana pendiente de ingreso	77
Cuotas a compensar de períodos anteriores	67
Exclusivamente para sujetos pasivos que tributan conjuntamente a la Administración del Estado y a las Haciendas Forales. Resultado de la regularización anual.	
68 <input type="text"/> euros	
Resultado ([66] + [77] - [67] + [68])	69
A deducir (exclusivamente en caso de autoliquidación complementaria):	-230,60
Resultado de la anterior o anteriores declaraciones del mismo concepto, ejercicio y periodo	70
Resultado de la liquidación ([69] - [70])	71
	-230,60

Compensa-
cion (4)Sin acti-
vidad (5)

Devolucion (6)

Si resulta 71 negativa consignar el importe a compensar

72 **C 230,60**Sin actividad -

Manifiesto a esa Delegación que el importe a devolver reseñado deseo me sea abonado mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada de la que soy titular:

Importe: 73 **D**

Código SWIFT-BIC

Código IBAN

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público, cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de autoliquidaciones.

Importe: **I**

Código IBAN

Si esta autoliquidación es complementaria de otra autoliquidación anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y periodo, indíquelo marcando con una "X" esta casilla.

 Autoliquidación complementaria

En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la autoliquidación anterior.

Nº. de justificante

Exclusivamente a cumplimentar en el último periodo de liquidación por aquellos sujetos pasivos que queden exonerados de la Declaración-resumen anual del IVA**A Actividades a las que se refiere la declaración** (de mayor a menor importancia por volumen de operaciones)**B Clave****C Epígrafe IAE**Principal
Otras

Si ha efectuado operaciones por las que tenga obligación de presentar la declaración anual de operaciones con terceras personas, marque una "X"

D**Información de la tributación por razón de territorio (sólo para sujetos pasivos que tributan a varias Administraciones)**

Álava 89 % Guipúzcoa 90 % Vizcaya 91 % Navarra 92 % Territorio común .. 107 %

Operaciones realizadas en el ejercicio

Operaciones en régimen general	80
Operaciones a las que habiéndoles sido aplicado el régimen especial del criterio de caja hubieran resultado devengadas conforme a la regla general de devengo contenida en el art. 75 LIVA	81
Entregas intracomunitarias exentas	93
Exportaciones y otras operaciones exentas con derecho a deducción	94
Operaciones exentas sin derecho a deducción	83
Operaciones no sujetas por reglas de localización o con inversión del sujeto pasivo	84
Entregas de bienes objeto de instalación o montaje en otros Estados miembros	85
Operaciones en régimen simplificado.....	86
Operaciones en régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca.....	95
Operaciones realizadas por sujetos pasivos acogidos al régimen especial del recargo de equivalencia	96
Operaciones en Régimen especial de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección	97
Operaciones en régimen especial de Agencias de Viajes	98
Entregas de bienes inmuebles, operaciones financieras y relativas al oro de inversión no habituales.....	79
Entregas de bienes de inversión	99
Total volumen de operaciones (art. 121 Ley IVA) (80 + 81 + 93 + 94 + 83 + 84 + 85 + 86 + 95 + 96 + 97 + 98 - 79 - 99)	88



Identificación (1)



NIF

Apellidos o Razón social

SANTA ROSA DE LIMA SOCIEDAD CIVIL

Devengo (2)

Ejercicio 2020

Período 1T

Nombre



Número justificante: 3021680368131

Liquidación (3)

Compensación (4)
Sin actividad (5)
Devolución (6)

Si resulta 71 negativa consignar el importe a compensar

72 C 230,60

Sin actividad -

Manifiesto a esa Delegación que el importe a devolver reseñado deseo me sea abonado mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada de la que soy titular:

Importe: 73 D

Código SWIFT-BIC

Código IBAN

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público, cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de autoliquidaciones.

Importe:

I

Código IBAN

Complementaria (8) Si esta autoliquidación es complementaria de otra autoliquidación anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y período, indíquelo marcando con una "X" esta casilla.

Autoliquidación complementaria

En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la autoliquidación anterior.

Nº. de justificante



Ana Diaz P.